

*"1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"*

Bolívar, 16 de Octubre de 2025

Al Departamento Ejecutivo

REF. EXP. N° 9137/25-26

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= COMUNICACIÓN N° 55/2025 =

Artículo 1°: Solicitar al Sr Intendente Municipal Marcos Pisano que, a través de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable, envíe a este Honorable Cuerpo un informe que integre:

- Funcionamiento de la planta: Descripción detallada del proceso de reciclaje, mecanismos de separación y clasificación de residuos, destino de los materiales rechazados.
- Materiales procesados: tipo de materiales que se reciclan y volumen de residuos procesados.
- Destino de los materiales reciclados: identificación de los compradores o destino final de los materiales reciclados.
- Estado actual de la Planta: Infraestructura, equipamiento, personal con el que cuenta y capacidad de procesamiento.
- Impacto ambiental: medidas de control ambiental y gestión de residuos no reciclables o peligrosos.
- Campañas de concientización: participación en programas, eventos o campañas de sensibilización sobre reciclaje.

Artículo 2°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Marcos Pisano que, a través de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe a este Honorable Concejo Deliberante si se está cumpliendo con la Ordenanza N° 3041/2024 y de qué manera se está implementando.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE
DE BOLÍVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.


LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.


DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.